



PLATAFORMA CONVENIO
SECCIÓN SINDICAL DE UGT-METRO

Circular 16/13

VIGENCIA:

- 1 año.

JORNADA LABORAL:

- Jornada laboral anual de 1.635 h. (Reducción de 1 día).

SUBIDA SALARIAL:

- Cumplimiento del Convenio 2.009/12.
- IPC previsto, con cláusula de revisión IPC real, con reparto lineal.

OTROS ASPECTOS SALARIALES:

- Traslado al Salario Base del Complemento de Reorganización Consolidado; Plus de Reorganización; Prima de Eficacia y Prima Variable.
- Nueva estructura salarial reduciendo el número de Niveles a 10.
- Distribución del Salario Base, una vez sumada la Paga Plus Convenio en 14 Pagas iguales.
- Abono de los Pluses y Complementos en bajas por IT o Accidente de trabajo y asistencia a Cursos de Formación.
- Subida a 10€/día a todos los Complementos y Pluses.
- Creación del Plus de Apertura de Servicio al público con 10€/día.
- Creación del Plus por trabajo en Sábado, Domingo y Festivo.
- Incremento Gratificación de Navidad a 150€.

EMPLEO:

- Mantenimiento y estabilidad de la plantilla vigente a 31/12/2012.
- Absorción de los trabajos contratados al exterior.
- Mantenimiento del sistema de Jubilación Parcial, con contrato de relevo a tiempo Completo e Indefinido.
- Transformación inmediata de todos los Contratos Parciales existentes.
- Eliminación de la Contratación Parcial.
- Representación Sindical en todos los procesos de Contratación interna y externa.
- Paso voluntario de Contrato con Jornada Completa a Parcial.

ASPECTOS SOCIALES:

- Ascenso inmediato de todas las habilitaciones existentes, estableciendo una fecha límite de ascenso de 1 año para las nuevas.
- Jornadas Reducidas hasta los 12 años.
- Revisión al alza de los Permisos Retribuidos con creación de nueva normativa.
- Creación de la categoría de Intervención.
- Participación sindical en todos los procesos de Promoción Interna.
- Ascenso voluntario de Aux-Administrativo a Oficial.
- Abono 60% del salario en la reducción de jornada al 50% en toda la empresa.
- Eliminación límite de edad incorporación de Viudas, ampliando el derecho a familias monoparentales.
- Abono transportes para familiares de 1er. Grado.

NORMATIVA:

- Creación de un Órgano Prejurisdiccional para tratar la resolución de los Exptes. Disciplinarios. Su composición será de forma Paritaria.
- Creación de una Comisión Paritaria para la Recopilación de la Normativa Interna.

CLÁUSULA DE GARANTÍA:

- No aplicación del contenido de la Ley de Reforma Laboral durante la vigencia del convenio y hasta el acuerdo de otro nuevo.
- Respeto del contenido íntegro del Convenio Colectivo por parte de las diferentes Administraciones Públicas.

La Asamblea General de Afiliados/as **ratifico** la Pre-Plataforma presentada por la Comisión Ejecutiva, añadiendo algunos puntos a la ya publicada. En dicha Asamblea también se debatió la actual situación planteando, que de no existir avances en la próxima reunión, desde **UGT**, propondremos la celebración de una Asamblea General, para volver a convocar movilizaciones y paros, en unidad con el resto de fuerzas sindicales.

Fdo.: LA COMISION EJECUTIVA